



Boletín del Frente de Trabajadores de la Energia de Mexico

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | http://twitter.com/ftenergia | http://ftemexico.blogspot.com | *Volumen 12, Número 3, enero 3 de 2012*

¡Desaparecer a la CRE!

La contra-reforma energética de 2008 le otorgó facultades inconstitucionales adicionales a la Comisión Reguladora de Energía, específicamente, para la distribución, transporte y almacenamiento de productos petrolíferos. Pero esto ni siquiera está considerado en la ley reglamentaria petrolera. Por ello se promueven nuevas reformas legislativas contra la nación.

CRE, entidad imperialista para la privatización

En la euforia privatizadora, los legisladores de todos los partidos políticos no se detuvieron en nada y acordaron en 2008 la privatización de todo lo que pudieron, en contra de lo dispuesto por la Constitución política vigente.

La ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) fue una de esas reformas. Todos los partidos coincidieron, incluyendo los expertos de AMLO, en otorgarle más facultades a esa comisión. La CRE es una entidad propuesta por el Banco Mundial (BM) en 1995 con el objetivo de privatizar el 100% de la generación eléctrica nacional. Al momento lleva 50%.

No obstante que tal comisión es explícitamente lesiva a la nación, en vez de desaparecerla, los partidos acordaron fortalecerla.

La CRE también se encarga de otorgar ilegales permisos privados para la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural y gas LP. Estas actividades están ya totalmente privatizadas.

De acuerdo a las reformas de 2008, ahora también podrá otorgar permisos a los particulares para el transporte, distribución y almacenamiento d productos petrolíferos, petroquímicos y agrocombustibles.

Legislación anticonstitucional

Los permisos privados otorgados por la CRE tienen como base "legal" al Anexo 602.3 del TLC con Norteamérica, cuyas disposiciones son contrarias a la Constitución mexicana pero fueron establecidas, explícitamente, en las reformas de 1992 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (LRA27RP). Con estas "bases" se iniciaron procesos para la privatización eléctrica furtiva y la privatización furtiva del gas.

Precisamente, en la ley reglamentaria petrolera de 1995 se estableció que el transporte, distribución y almacenamiento de gas natural y gas LP dejaban de ser actividades "estratégicas" para volverse "prioritarias". Esa terminología, de acuerdo al artículo 25 constitucional, significa que las primeras son actividades reservadas en exclusiva al Estado mientras que, en las segundas, puede participar el capital privado.

Lo mismo se propuso y aceptó con anterioridad con relación a la petroquímica, la que fue separada artificialmente en primaria y

2012, elektron 12 (3) 2, FTE de México

secundaria, la primera quedó a cargo de Pemex y, la segunda, a cargo del capital privado.

En 2008, se ratificó lo anterior en materia de gas natural, gas LP y petroquímica. Sin embargo, no se estableció nada acerca del transporte, distribución y almacenamiento de productos petrolíferos, cuestión que si quedó afirmada en la ley de la CRE.

En su afán privatizador, los legisladores omitieron la técnica jurídica e incurrieron en incongruencias. Por eso es que la CRE no ha podido "ejercer" esas funciones e insiste en que los legisladores "corrijan".

Quieren más reformas privatizadoras

La CRE, por supuesto, ya ha hecho sus propias interpretaciones. En materia de petrolíferos dice que "puede regular la venta de primera mano del combustóleo (términos y condiciones, así como la metodología para la determinación del precio) y también el transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución de todos los petrolíferos" (Arzate E., en El Financiero, 2 ene 2011).

Esto es, la CRE trata de despacharse con la cuchara grande y, por supuesto, exige a los legisladores que corrijan y se adelanta diciéndoles lo que deben hacer.

Actualmente, la comisión regula las ventas de primera mano de gas natural (las que realiza Pemex a los permisionarios) y la metodología para la determinación del precio; también regula el transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución, condiciones generales para la prestación de los servicios; y las tarifas y zonas geográficas de distribución.

Para petroquímicos básicos (sic) la CRE tiene la atribución de regular la venta de primera mano y el transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación y distribución.

En lo que corresponde a los agrocombustibles (que el gobierno llama biocombustibles) tiene la facultad de normar el transporte y distribución por ductos, sistemas de almacenamiento vinculados y terminales de importación o distribución.

En suma, la CRE es el instrumento del imperialismo para la privatización energética.

Van tras la refinación de crudo

Los productos petrolíferos incluyen a las gasolinas, turbosina, diesel, combustóleo, grasas, asfaltos, parafinas, lubricantes. Se trata de un amplio negocio. Eso es lo que urge a la CRE para entregarles de inmediato las respectivas facultades a los particulares. A estos no les basta operar más de 9 mil estaciones de gasolina, quieren todo: distribución, transporte y almacenamiento, incluyendo la refinación del petróleo crudo.

Para ello, la CRE y privados empujan nuevas reformas legislativas que serían nocivas a la nación. No hay ningún partido, ni político electorero, en el cual confiar.

El FTE reitera: ¡la CRE debe desaparecer! ¡Construyamos la organización independiente, abanderada por su programa, que revierta la privatización y haga posible la renacionalización energética!



Privatizar la refinación del petróleo crudo, objetivo del imperialismo